

CACHORRILLA

Anuncio

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace público el Presupuesto General definitivo de este Ayuntamiento, para el ejercicio de 2014, conforme al siguiente:

RESUMEN POR CAPÍTULOS

CAPÍTULOS	INGRESOS	EUROS
	A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	
	<i>A.1) OPERACIONES CORRIENTES</i>	
1	Impuestos Directos.	21.500,00
2	Impuestos Indirectos.	410,00
3	Tasas y Otros Ingresos.	20.769,93
4	Transferencias Corrientes.	46.866,00
5	Ingresos Patrimoniales.	1.109,19
	<i>A.2) OPERACIONES DE CAPITAL</i>	
6	Enajenación de Inversiones Reales.	0,00
7	Transferencias de Capital.	11.400,00
	B) OPERACIONES FINANCIERAS	
8	Activos Financieros.	0,00
9	Pasivos Financieros.	0,00
	TOTAL INGRESOS. . . .	102.055,12

CAPÍTULOS	GASTOS	EUROS
	A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	
	<i>A.1) OPERACIONES CORRIENTES</i>	
1	Gastos de Personal.	18.590,12
2	Gastos en Bienes Corrientes y Servicios.	48.465,00
3	Gastos Financieros.	0,00
4	Transferencias Corrientes.	15.100,00
	<i>A.2) OPERACIONES DE CAPITAL</i>	
6	Inversiones Reales.	11.900,00
7	Transferencias de Capital.	8.000,00
	B) OPERACIONES FINANCIERAS	
8	Activos Financieros.	0,00
9	Pasivos Financieros.	0,00
	TOTAL GASTOS. . . .	102.055,12

De conformidad con lo dispuesto en el art. 127 del R.D. Legislativo 781/86, de 18 de abril, así mismo se publica, la Plantilla de Personal de este Ayuntamiento:

Personal funcionario:

1 Secretario-Interventor. Grupo A1/A2. CD 26. Acumulado.

Personal laboral:

1 Auxiliar Ayuda a Domicilio.

1 Operario Programa Fomento Empleo de Experiencia. Decreto 153/2010.

1 Operario Parados Larga Duración. Decreto 46/2012.

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto, podrá interponerse recurso Contencioso-Administrativo ante el Tribunal correspondiente de la Comunidad Autónoma, en el plazo de dos meses, sin perjuicio de cualquier otro recurso.

Cachorrilla, a 29 de enero de 2014.- El Alcalde, Francisco Nieves Rodríguez.

CACHORRILLA

Edicto

De conformidad con lo acordado por el PLENARIO de este Ayuntamiento, queda APROBADO DEFINITIVAMENTE el expediente de modificación de créditos nº 6/2013, siendo su detalle y resumen el que sigue:

ATENCIONES NO DOTADAS EN EL PRESUPUESTO (Créditos extraordinarios)

PARTIDA	CRÉDITO PRECISO
9.225-00	191,45
9.632-00	6.000,00
TOTAL: 6.191,45	

ATENCIONES INSUFICIENTEMENTE DOTADAS EN EL PRESUPUESTO (Suplementos de crédito)

PARTIDA	CRÉDITO PRECISO
1.131-04	80,62
1.221-00	35,60
1.226-02	31,89
1.619-03	1.982,81
3.221-00	279,17
9.216-00	434,70
9.222-00	2,85
9.463-00	742,66
9.466-00	17,00
TOTAL: 3.607,30	

Procedencia de los fondos: (art. 36.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril):

- 1.- De bajas de partidas dotadas: 1.815,94
- 2.- Por mayores ingresos obtenidos: 7.982,81
- 3.- Del Remanente de Tesorería: 0,00

TOTAL: 9.798,75

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 38.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, en relación con los artículos 20 y 22 del mismo texto reglamentario y con el artículo 177.2 en relación con el 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Cachorrilla, a 29 de enero de 2014.- El Alcalde, Francisco Nieves Rodríguez.